



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 - 01737309
referenciado: Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social de la OSEP, solicita autorización para tramitar la Adquisición de Prótesis Auditivas, destinadas a afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Usuarios y no Usuarios con Certificado de Discapacidad, evaluados por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de \$42.400.000,00.

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706: "*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos*".

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se deja constancia de que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *En cuanto a la cobertura, se informa que los afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional RS HD-2020-1003.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Si durante el Proceso de Preadjudicación se hubieran incorporado nuevos pacientes con iguales requerimientos a los equipos incluidos en la actual Licitación, se incrementará la cantidad de equipos hasta un 30%; a fin de dar respuesta a los casos prioritarios (reclamos judiciales entre otros).

- Que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, USUARIOS Y NO USUARIOS CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$42.400.000,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes", al Presupuesto del Año 2025.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión del Paciente – Servicio de Fonoaudiología.

- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 06 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-03-2025

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-01737309 Adquisición de prótesis auditivas

Datos Generales

Nº de Expte: **01737309-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**